

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 994/2023

Viedma, 27 de noviembre de 2023.

VISTO: El Expte. N° IJ-23-0004 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA S/ TERNA JUEZ/A DE PAZ TITULAR”**, conforme el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley N° K 5190, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 07/2023 las autoridades del Concejo Deliberante de Viedma deciden quienes serán los concursantes y elevan mediante nota 265/2023 a este Superior Tribunal de Justicia la propuesta de candidatos a ocupar dicho cargo compuesta por Pablo Díaz, Marina Jocano y Esteban Otermin, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 72 y 73 de la ley N° 5190, Orgánica del Poder Judicial).-

Que por Actas de fecha 29 de septiembre y 6 de octubre de 2023, agregadas a fs. 195 y 196 los integrantes del Tribunal Examinador compuesto por los Jueces María Laura Dumpé, Ignacio Gandolfi y Leandro Oyola -designados por el Tribunal de Superintendencia General de la Primera Circunscripción Judicial-, procedieron a evaluar a los postulantes: Díaz y Otermin, considerándolos aptos para el cargo al que se postularon. Ese Tribunal valoró del concursante Díaz el análisis de las situaciones problemáticas, la redacción y el lenguaje utilizado, la ortografía y el cumplimiento de ciertas formalidades en un escrito judicial, la coherencia de los criterios adoptados, la capacidad de argumentar y la solución alcanzada, lo que impondrá un buen desempeño en la función de Juez de Paz.

Que conforme surge del Acta de fs. 199, de fecha 19 de octubre de 2023, los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista personal a los referidos aspirantes conforme la reglamentación aplicable al concurso.-

Que en consecuencia, encontrándose cumplidos los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis del perfil y la consideración de los antecedentes del Dr. Pablo Díaz, este Cuerpo considera

procedente designarlo para el cargo de Juez de Paz Titular de la ciudad de Viedma.-

Que a fs. 202 el Contador General informa que conforme el presupuesto vigente para el corriente ejercicio existe la vacante de Juez de Paz solicitada.-

Que a fs. 203 la Administradora General certifica la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la designación de Juez de Paz Titular de Viedma.-

Que a fs. 206 la Gerencia de Gestión Humana informa el resultado del examen psicofísico, que consta a fs. 207, considerándolo apto para desempeñar dicho cargo.-

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 73 de la Ley K 5190.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Juez de Paz Titular de la ciudad de Viedma al Dr. Pablo Sebastián Díaz, DNI N° 27.367.823.-

Artículo 2°.- El Magistrado designado precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco de lo dispuesto por el Art. 43 inc "r" de la Ley N° 5190.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ – CECI – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.